



FECHA:	23 de abril de 2024
---------------	---------------------

RADICACIÓN	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
REFERENCIA	88001-4003-001-2023-00346-00
DEMANDANTE	Banco Av. Villas S.A.
DEMANDADO	Jhon Fredis Madrid Guerra

INFORME

Doy cuenta a Usted, señora Jueza con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual solicita se requiera al tesorero pagador de la Rama Judicial Seccional Bolívar y a los bancos BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, SCOTIABANK COLPATRIA, MI BANCO, BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, , BANCO BBVA, BANCO ITAU, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCAMIA, BANCO W, BANCOOMEVA, BANCO FINANDINA, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a fin de que informen por qué no han dado cumplimiento a la medida cautelar comunicada mediante oficios Nos. 1313-23 y 1314-23 del fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), comunicados vía correo electrónico el trece (13) de diciembre de ese mismo año.

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45d4c04fe8a71090dbd6b6397edd71c032861466bea4dc7083b780367fda4cfd**

Documento generado en 23/04/2024 05:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>